CONTRATO

En Santiago de Chile, entre HEALTHCO S.A., RUT 76.205.757-3, domiciliada en Santiago, calle General Del Canto 105 oficina 610, Providencia, Santiago, Región Metropolitana, Chile, y por una parte y en adelante "**Atempus**", y por otra parte el "**Suscriptor**", en conjunto con Atempus las "**Partes**", se han convenido el siguiente contrato de prestación de servicio de asesoría financiera, en adelante el "**Contrato**", el cual se regirá por las cláusulas que se presentan a continuación:

PRIMERO: Antecedentes.

Atempus es una sociedad propietaria del dominio <u>www.atempus.cl</u>, la cual presta servicios de asesoría de carácter general en materias financieras y de inversiones. Diariamente **Atempus** elabora recomendaciones de cambio de fondos, en adelante, la "**Recomendación**". Esta **Recomendación** corresponde a la mejor opción, según **Atempus**, entre las siguientes alternativas: 1.- cambiarse al fondo A, 2.- cambiarse al fondo E o 3.- no realizar cambio de fondo, la cual es elaborada en base a el modelo de predicción de **Atempus**.

SEGUNDO: Alcances del servicio contratado.

Mediante el presente Contrato, el Suscriptor contrata a Atempus la prestación del servicio de asesoría financiera. Este consiste en la publicación de la Recomendación en el sitio web www.atempus.cl accequible por el Suscriptor utilizando su usuario y clave secreta. Adicionalmente, el Atempus enviará vía correo electrónico la Recomendación al Suscriptor, cada vez que esta sea distinta a la vigente para el día anterior, siempre y cuando el Suscriptor no haya manifestado el no desear recibir la Recomendación por ese medio mediante los canales habilitados para ello.

TERCERO: Responsabilidades.

Las **Partes** acuerdan que **Atempus** no se responsabiliza por la recepción de la **Recomendación** por parte del **Suscriptor** vía correo electrónico dado que el envío de un correo electrónico no garantiza la recepción de este.

CUARTO: Declaraciones.

Las **Partes** declaran expresamente entende y aceptar que la **Recomendación** que **Atempus** pone a disposición del **Suscriptor** tanto por correo electrócico como a través de su sitio web www.atempus.cl corresponde a una recomendación y tiene el carácter de sugerencia, y por ende, el **Suscriptor** puede seguir o ignorar y exime de toda responsabilidad a **Atempus** por conceptos de daños, perjuicios o pérdidas que lo afecten a consecuencia de haber seguido o no la **Recomendación**.

QUINTO: Precio y período del servicio.

El precio por los servicios contratados ascienden a la suma de \$12.000.- (doce mil

cuatrocientos pesos chilenos) y da acceso a la **Recomendación** por el período de un año calendario a partir de la fecha de suscripción al plan correspondiente. El pago de los servicios contratados se hará a través de los medios electrónicos disponibles en la página web <u>www.atempus.cl</u>. **Atempus** emitirá y enviará al cliente una factura electrónica exenta de IVA contra el pago del precio de la asesoría.

SEXTO: Obligaciones.

Son obligaciones de **Atempus**: 1.- Publicar en el sitio web <u>www.atempus.cl</u> la **Recomendación** vigente accequible por el **Suscriptor** utilizando su usuario y clave secreta; 2.- Dar término al servicio entregado a sola solicitud por escrito del **Suscriptor**. Esta solicitud no le da derecho al **Suscriptor** para recibir devolución total o parcial del precio pagado por los servicios contratados; 3.- Validar el pago realizado por el **Suscriptor** no más allá de 48 horas hábiles a contar de su suscripción.

Son obligaciones del **Suscriptor**: 1.- Pagar el precio indicado el clausula quinta no más allá de una hora a contar de haberse suscrito existosamente en el sitio web www.atempus.cl; 2.- Mantener actualizados los datos provistos a **Atempus**; 3.- Visitar diariamente el sitio web www.atempus.cl para informarse de la **Recomendación** vigente **Atempus**; 4.- No divulgar a terceros la información brindada por **Atempus** al **Suscriptor**; 5.- Respetar los derechos sobre la propiedad intelectual que **Atempus** posee sobre la **Recomendación**; 6.- Mantener la reserva de la clave secreta de acceso a la **Recomendación** de **Atempus**.

SÉPTIMO: Retracto

El **Suscriptor** tiene derecho a retractarse de los servicios contratados hasta 10 días corridos después de la fecha de suscripción del **Contrato**, evento en el cual el **Suscriptor** recibirá la devolución íntegra del precio pagado por los servicios contratados.

OCTAVO: Vínculos a otros sitios

El sitio web <u>www.atempus.cl</u> puede contar con vinculos a otros sitios web, **Atempus** no se hace responsable por el contenido, información, servicios y/o productos ofrecidos por estos sitios web.

NOVENO: Término de suscripción

Atempus puede dar término al Contrato en los siguientes casos: 1.- Si el Suscriptor no respeta los derechos sobre la propiedad intelectual que Atempus posee sobre la Recomendación; 2.- Si el Suscriptor no mantiene la reserva de la clave secreta de acceso a la Recomendación de Atempus; 3.- Si el Suscriptor divulga a terceros la información brindada por Atempus; 4.- Si por razones de fuerza mayor Atempus se ve impedido de entregar los servicios contratados. En cualquiera de estos casos mencionados, el Suscriptor no tiene derecho de recibir devolución total ni parcial del precio pagado por los servicios contratados.

DÉCIMO: Garantía

Atempus garantiza que su representante legal seguirá siempre la **Recomendación**, respecto de sus propios fondos previsionales, en el momento en que esta sea difundida, respetando las limitaciones que le impone la ley.

UNDÉCIMO: Fuerza mayor y fallas de sistema

Atempus no será responsable por pérdidas, daños o perjuicios que el **Suscriptor** pueda tener a causa de no tener acceso a la **Recomendación** producto de hechos fortuitos o de fuerza mayor, tales como impedimentos impuestos por autoridades.

DUODÉCIMO: Arbitraje

Las **Partes**, para todos los efectos del presente **Contrato**, fijan como domicilio la ciudad de Santiago, en consecuencia someten todas las controversias que se generen en la aplicación, interpretación, calificación, incumplimiento, terminación del presente **Contrato** y de cualquier otro conflicto que se encuentre en la relación contractual a los Tribunales Ordinarios de Justicia de la ciudad de Santiago.